



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2005-ALC/MSI

San Isidro, 11 ENE. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA:

La Resolución Directoral N° 125-2001-16-OAD/MSI de fecha 21 de setiembre de 2001 que aprueba la Liquidación de Beneficios Sociales N° 035-2001-18-UPER/MSI correspondiente a la ex servidora Maria del Carmen Giusti Hundskopf.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2001-ALC/MSI de fecha 03.09.2001 se destituyó a la ex servidora María del Carmen Giusti Hundskopf de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2001-16-OAD/MSI de fecha 21.09.2001 se aprobó la Liquidación de Beneficios Sociales N° 035-2001-18-UPER/MSI efectuada por la Unidad de Personal;

Que, tratándose de un gasto correspondiente del ejercicio fiscal 2001 corresponde el reconocimiento de devengados a efectos de poder efectuar la cancelación de los Beneficios Sociales;

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para efectuar el pago en el presente ejercicio;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como devengado del año 2001 la Liquidación de Beneficios Sociales no cobrada oportunamente que corresponde a doña Maria del Carmen Giusti Hundskopf por la suma de S/. 11,228.24 (Once mil doscientos veintiocho y 24/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- El devengado se afectará a la Asignación Especifica del Gasto N° 5.1.11.71

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Finanzas y a la Unidad de Administración de Personal y Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

ALC  
ADM  
CAJ  
AOI  
OF  
ORH  
INT.

